



FIANZAS

E-FIANZAS PODER AMPLIO

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Montevideo, el día _____ quien suscribe _____ actuando en nombre y representación de _____ por el presente instrumento autoriza al Corredor _____, N° Corredor _____ y C.I./RUT _____ para que actuando en su nombre y representación ante el BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO pueda realizar los siguientes cometidos a través de la plataforma Web del mismo, con referencia a las actuaciones que deban cumplirse ante el Departamento de Cauciones – Fianzas, quedando facultado expresamente para:

- a) consultar el estado de las solicitudes que fueran tramitadas con su número de Corredor y levantar las observaciones si las hubiera;
- b) solicitar la contratación de Seguros de Fianzas (por primera vez o renovaciones);
- c) consultar las pólizas emitidas en RECTOR a nombre de la empresa;
- d) consultar el informe de cupo;
- e) subir y consultar documentos requeridos para la emisión de garantías y sus estudios respectivos.

Esta autorización, que no podrá ser sustituida, se considerará vigente y válida mientras no se comunique por escrito a la Escribanía del Banco su revocación, renuncia o limitación.

El presente poder no revoca mandatos otorgados anteriormente.

La actuación personal del mandante no significará revocación del presente mandato.

Se solicita la certificación notarial de firma.

Fecha Firma del Tomador _____
Aclaración de firma _____